eI



DE TRANSPORTE Y O VILAS PUBLICAS

CORETARIA

2007/3/2646 SL/nar

Ministerio de

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DEL INTERIOR Montevideo, 2 8 DIC. 2007

e1

4

**n** /

Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, con fecha 7 de noviembre de 2007.-----RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la realización de trabajos reconstrucción y rectificación del trazado del Camino Antonio Lussich, en el tramo comprendido entre intersección con la Ruta Nº10 en Punta Ballena y la rotonda ubicada en la intersección con el Camino Benito Nardone (Villa Delia) N°39 y obras que con Ruta conecta 

Convenio celebrado entre

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

1996", puesto en vigencia por el Decreto Nº194/997 de 10 de junio de 1997.-----

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito

entre el Ministerio de Transporte y Obrās Públicas y la Maldonado, con Intendencia Municipal de fecha noviembre de 2007, el que tiene por finalidad realización de trabajos de reconstrucción y rectificación del trazado del Camino Antonio Lussich, en el tramo comprendido entre las intersección con la Ruta 10 en Punta Ballena y la rotonda ubicada en la intersección con el Camino Benito Nardone (Villa Delia) que conecta con Ruta N°39 y obras accesorias. -------2°.- Autorízase a tales fines la inversión de la suma de \$132:714.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones setecientos catorce mil) equivalente U\$S6:000.000, al tipo de cambio de \$21,90 por dólar monto que incluye el 1% para atender posibles variaciones cambiarias. ---------Dicha erogación se atenderá con cargo a la Ley Nº17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.----3°.- Comuníquese y pase al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hecho, siga a la Dirección

Nacional de Vialidad, a sus efectos. -----

Dr. Tabare Vazquez Presidente de la República